



Alcalde-Presidente

D. Joan Cornellà

i Prat.

Tres. da Alcalde

D. Jordi Mersal

i Muntalá.

D. Pemón Mojo

i Llach.

D. Pemón Puig

i Soler.

D. Francisco Pedallés

i Esteban.

D. Pere Oms

i Pons.

D. M^o Teresa Vilajeta

i Piñ i Roig.

D. José A. Garriga

Caro.

Concejales

D. Manuel Ceno

Neverro.

D. Andreu Delmau

i Sitges.

D. Enrique Coseyes

Brichs.

D. Ignasi Parra-

món i Carricó.

D. Luis Tingué

Roca

D. Pemón Llatjós

Penes.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1.949

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Manresa, y siendo las veinte horas y cinco minutos del día cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los señores anotados al margen, a la objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierto el Acto, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la última sesión que fue aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasó a tratar de los asuntos figurados en el Orden de Convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se relacionan:

Por la Presidencia se señaló que este informe era fruto de unos acuerdos entre los representantes de los Partidos Políticos incluidos en el Pacto de Progreso, que se trataba sólo de una propuesta y que dentro de un plazo de quince días se esperaba que las diversas representaciones ciudadanas aportaran críticas y sugerencias, para posteriormente adoptarse los acuerdos correspondientes que regulen la participación ciudadana. Se concedió el uso de la palabra a la Teniente de Alcalde de Sitja. Vilajelice, quien manifestó que se había puesto en contacto con diversas entidades civicas y se las había invitado para asistir a este Pleno y que en un plazo de quince días podría remitir las propuestas pertinentes para durante otros quince mantener contactos a efectos de intentar llevar al Pleno Ordinario del mes de Julio, los acuerdos

D. Josep Fuentes Ríos.	correspondientes. Respecto a los Consells Municipals manifestó la conveniencia de la integración en los mismos de personas que aportaran una asistencia técnica y que habrían de ser presididos por el Alcalde, contando con la asistencia de un Teniente de Alcalde y un Concejal. Se refirió a la intención de constituir antes de las vacaciones un Consell de Cultura, otro de Conocenza y otro de Deportes y después del verano constituir el resto de los que fueran precisos.
D. Fernando Llado Torné.	Con respecto a la participación ciudadana en los Plenos se expuso la idea de suspender la sesión en el momento preciso y conceder la palabra a los representantes de las Entidades afectadas por el problema a tratar. Por la Presidencia y a petición del Teniente de Alcalde Sr. Garriga, se concordó a éste el uso de la palabra, quien señaló la posible ilegalidad de esta forma de participación ciudadana en base a una resolución de la Dirección General de Administración Local promulgada en el pasado mes de Mayo, en la que se prohibió dicha participación durante las sesiones, sin perjuicio de que una vez finalizada la sesión pueda realizarse. Por la Alcaldía se manifestó que esta propuesta u opinión del Sr. Garriga se estudiaría en el plazo de los próximos días de información.
<u>Ausentes justificados</u> D. Josep Vives Llambí.	Segundo.- Presidencia: Dictamen referente a regulación del empleo de la lengua catalana en las actuaciones de este Ayuntamiento.
<u>Ausentes injustificados</u> Ninguno	Se leyó dicho dictamen señalando que el Real Decreto 1111/1.949 de 10 de mayo, regula el empleo de las distintas lenguas españolas en las actuaciones de las Corporaciones Locales. En la expli-
<u>Sociedad</u> D. Pemón Robles Moretinos.	
<u>Interventor</u> D. Victorino Rodri guez Serratos.	



cación de voto, habló por el PSCN, el Dr. Ferraní, quien consideró aceptable el Decreto en algunos aspectos, pero en otros opinaba que era regresivo y que transitoriamente la eosficialidad debía ser solo un paso para llegar a la oficialidad. Por los Independientes, el Sr. Gasavayas, manifestó que estaba de acuerdo con lo que se resolviera por mayoría. El Sr. Garriga habló por UCD, manifestando que estaba de acuerdo con el Decreto citado y que esperaba que una vez aprobado el Estatuto fuera el catalán la lengua oficial de esta Corporación. Por el PSUC el Dr. Mijo anunció que votarían afirmativamente, pues era uno de los puntos del programa municipal de su partido, pero la normalización del catalán no habría de significar una discriminación del castellano pues, un amplio sector de la gente que trabaja y vive en Cataluña no habla lo o no entiende el catalán, y por ello debería instarse una campaña de sensibilización. El Sr. Slatjós habló en nombre de Convergencia i Urió y señalando que ambos partidos nacionalistas creían que debería haber una regulación del catalán no solo en el Ayuntamiento, sino también en la calle. En nombre del PSC, el Sr. Marçal señaló que votaría afirmativamente, aunque consideraba restrictiva la disposición, pero se trataba de un paso más para conseguir la identidad cultural de Cataluña. Realizada votación nominal, la Corporación Manresana por unanimidad, ratificando la propuesta, adoptó los siguientes acuerdos que se van a introducir progresivamente:

1). Se redactarán en castellano y también catalán, las siguientes actuaciones municipales:

a) Las actas de las sesiones del Pleno y

de la Comisión Municipal Permanente, así como las Resoluciones de la Alcaldía.

b) Las convocatorias de sesiones, órdenes del día, mociones, votos particulares, proposiciones de acuerdo del Pleno y la Comisión Municipal Permanente, y dictámenes de las Comisiones Informativas.

c) Las Ordenanzas y Reglamentos.

d) Los Presupuestos, Cuentas y documentos anexos.

e) Los expedientes, actas, planes, proyectos, padrones, censos, etc., así como los documentos y notificaciones que afecten a particulares.

f) Los bando y edictos para conocimiento general del vecindario.

g). En todo caso los escritos dirigidos al Ayuntamiento podrán ser redactados indistintamente en castellano o en catalán.

3). Al propuesto de Secretaría General, se designa al Geórgico-Scribano Doña María Agels Blotet Moiró para la transcripción de las aclaraciones señaladas en el punto 1, apartado a), quien firmará en todo caso la transcripción.

Goberno.- Presidencia: Dictamen referente a elevar a la Presidencia de los Hombres propuesta relativa a la legislación que sea acelerada, sobre objetos de conciencia.

Por la Presidencia se señaló que en días pasados les habían visitado los objetores de conciencia para entregarles en documento expidiendo sus puevos recibimientos. Tomando al mismo y recordando el sentir de di-



versos miembros de la Corporación, se había elaborado el dictámen, correspondiente en el que se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Hacer público a todos ciudadanos, y dirigirse en los siguientes términos, al Presidente del Gobierno y al Congreso de Diputados, en su calidad, del Presidente de las sesiones conjuntas de las dos Cámaras legislativas: La objeción de conciencia es reconocida por la Constitución como un derecho, pero considerando que no tiene aún una normativa reguladora, este Ayuntamiento quiere manifestar la necesidad de:

1). La rápida elaboración y discusión en los Comités de la Ley sobre Objetores de Conciencia y Servicio Civil, que implique a su vez la derogación de ciertas Leyes vigentes resulten restrictivas y desfasadas.

2) La libertad de todos los objetores de conciencia que se encuentren dotados.

2º- El hecho de realizar el servicio militar lejos del lugar de residencia habilita el hecho consiguiente en conjunto de propiedad digo problemas de índole personal, familiar, económico, etc., En consecuencia este Ayuntamiento considera necesario d no mantenimiento de la actual situación en que los jóvenes se ven obligados a cumplir el servicio militar en los puntos más alejados del Estado; asimismo considera necesario que los ciudadanos de Cataluña puedan cumplir el servicio militar o civil dentro del territorio nacional digo catalán.

De igual manera, este Ayuntamiento entiende que éste no ha de ser un privilegio de los catalanes, si no un derecho de todos los pueblos del Estado.

Concedido el uso de la palabra para defender la propuesta la concejal Sra. María Angeles Corrons, ésta manifestó la necesidad y conveniencia de su aprobación y de que al hacerlo este mejor regulada para que no puedan aprovecharse por comodidad quienes sin tener motivaciones de objeción se echen al carro de los que han luchado a pecho y con esfuerzo.

En la explicación de voto intervino por el PSHN el Sr. Perramon, por Independientes Sr. Basasayas, por UCD el Sr. Garriga, por el PSUC el Sr. Vilentos, por Convención i Unió la Sra. Corrons y por el PSC el Sr. Marcal, defendiendo todos ellos la aprobación del dictamen. Realizada a continuación votación nominal y ratificando la propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes.

Clúster.- Presidencia: Dictamen sobre coordinación de líneas generales de actuación de la Comarca.

Por la Presidencia se profeso se retrasase dicho dictamen hasta la próxima semana en que se trataría en un Pleno extraordinario en el que se ha de incluir un debate sobre la cuestión Comarcal, ya que no se tenían elementos suficientes para adoptar una resolución. No habiendo ninguna objeción fue retenido.

Diciembre.- Presidencia: Dictamen referente a propuesta de compromiso de contratar la prestación de diversos servicios referentes a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Maressa y gestionar el Plan aprobado inmediatamente.

~~Se leyó dicho dictamen en el que se propone la adopción del siguiente acuerdo:~~

"Aprobar el compromiso de contratar, cuando para ello exista consignación suficiente a D. Francisco Mestres Angla, Arquitecto, en nombre y representación del Equipo Redactor del Plan General de Ordenación Urbana, para la realización de los trabajos que a continuación se especifican y bajo las condiciones que en su día se establecen. Los trabajos a realizar serán:

- a) Asesoramiento Técnico Urbanístico a la Corporación en la etapa de exposición pública del Plan General inicialmente aprobado y emisión de informes sobre aspectos sectoriales relacionados.
- b) Elaboración de informes que puedan servir de base para la redacción de certificados sobre la clasificación y condiciones urbanísticas de edificación, de acuerdo con las determinaciones del Plan General inicialmente aprobado y demás normas de planeamiento vigentes.
- c) Resolución de las impugnaciones y trabajos de planeamiento hasta la elaboración de un nuevo documento urbanístico a someter a aprobación municipal, sea esta aprobación inicial o la aprobación provisional."

Difundió el dictamen el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Sr. Peig, quien manifestó la conveniencia de su aprobación, pues se trataba de dar continuidad al Plan a través de que el Equipo Redactor fuera el mismo que asesora su gestión, lográndose así una mayor operatividad. El motivo de proponer solo el compromiso de contratar es que al no estar aprobado el Presupuesto de 1.949 no existe consignación para atender a dicho gasto. Al continua-



ción, el Concejante de Alcalde Sr. Garriga preguntó si el precio que suscribirá el contrato, que al parecer es de 3.800.000 pesetas, ha sido objeto de estudio técnico, pues en el expediente no figura ningún informe sobre este punto. El Sr. Peña contestó que la cantidad no era definitiva si no susceptible de modificación, pero que la cifra aludida habría sido fruto de la correspondiente negociación. Por el Concejante de Alcalde Sr. Padrillas se pidió se especificara si dicha cifra es el sueldo de una persona o del trabajo de un equipo, y en este caso cuantas personas lo integrarían, así como si el material necesario se incluiría en la referida cantidad. El Sr. Peña aclaró que corresponde al trabajo de un equipo de cuatro personas básicamente y que los materiales iban incluidos, asumiendo el Ayuntamiento la dirección política y el control técnico del Plan. Se procedió a votación nominal y ratificando la propuesta de acuerdo, este se adoptó con voto a favor de 23 miembros de la Corporación, y el voto en blanco de la Sra. Comens Vila.

Sección.- Cultura y Enseñanza: Propuesta referente a cambio de nombre de Colegio Nacional Maestro "Generalísimo Franco".

Se leyó dicho dictamen en el que se señala que el 15 de septiembre de 1.934 se inauguró el nuevo edificio que el Ayuntamiento había construido para instalar las escuelas primarias, en un solar con fachadas a la Plaza Independencia, calles Paleta y Benito Gontáñez, a la vía de los F.P.C.C. y paraje innombrado. Con motivo de la celebración entonces del Centenario del Movimiento Cultural Catalán,



le fue impuesto el nombre de "Renaixença", nombre que, de 1939, fue sustituido dicho nombre por el de "Generalísimo Franco". Vistas las solicitudes hechas por parte del Director del Centro y de la Asociación de Padres del mismo, se estima la conveniencia de restituirle el nombre original, lo cual ya ha sido resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy. Con ese virtud se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Aceptar las propuestas del Director y Asociación de Padres del Colegio Nacional mixto "Generalísimo Franco", y devolverle el nombre original de "Renaixença", inscribiéndole el mismo en la fachada principal del Centro, tal como le corresponde."

Siendo defendido el dictámen por la Concejal Sra. Tomás y sometido a votación nominal, fue aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad.

Séptimo y Octavo.- Urbanismo: Dictámenes referentes a la inclusión de nuestra comarca en el mapa de reserva de uranio y a pronunciamiento corporativo sobre monarquía nuclear.

Por la Presidencia se justificó la presentación de ambos dictámenes por celebrarse el Día del Medio Ambiente y por la preocupación que comporta en la actualidad la cuestión nuclear. En el primer dictámen se propone la adopción de los siguientes acuerdos

1º.- Solicitar al Ministerio de Industria y Energía confirme o desmienta la información sobre una posible inclusión de Manresa y el Bages dentro de una zona de reserva de uranio, su extensión, motivos de tal acuerdo de inclusión, e implicaciones

ciones que en medida s concretas se ponga esta
calificación.

2º - Solicitar informes a los servicios de Orde-
nación Territorial de la Generalidad y al Ser-
vicio de Medio Ambiente de la Diputación de
Barcelona, de las consecuencias que podría con-
fectar la extracción de uranio y su transporte
en la población, en los trabajadores de la expli-
cación, en el medio ambiente, etc.

3º - Dar a conocer, una vez obtenidos estos
informes, a los ciudadanos en general y al
conjunto de los Municipios de la Comarca,
el contenido de los mismos, comprometiéndose
el Ayuntamiento a tomar una resolución sobre
el tema.

Y en el segundo dictamen se propone
adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Manifestar a los ciudadanos y dirigir
en escrito al Gobierno central en los térmi-
nos siguientes: el Ayuntamiento de Manresa
considera necesario el establecimiento de una
moratoria nuclear. Durante este periodo de-
berá procederse a la paralización de las Con-
trales que se están construyendo, a la no auto-
rización de nuevas centrales nucleares, y debe-
rá establecerse un debate público precedido
de una información exhaustiva sobre la nece-
sidad, inconvenientes y peligros de las centra-
les nucleares, y de las posibilidades de em-
pleo de otras energías alternativas.

2º - Dirigirse a la Generalidad de Cata-
lunya, solicitando se haga público el informe
que el científico D. Antoni Bloret, realizó
después de su visita a la Central Nuclear
de Harrisburg.



Defendió ambos dictámenes el concejal Sr. Pernamón, quien puntualizó que la moratoria es deseable, pero ello no quiere decir que estén todos en contra de la energía nuclear. El Teniente de Alcalde Sr. Garriga, respecto a la moratoria nuclear manifestó su extrañeza en la Orden del Día de un problema que no era de orden local, pues no se trataba de la posibilidad de construcción de una central nuclear en la comarca, si no que era problema de nivel estatal, ya objeto de debate en las Cortes. Intervino nuevamente el Sr. Terramón, hablando ahora como representante del PSAN y no como portavoz del Pacto de Progreso, para decir que no solo se tienen posibilidades de intervención, si no que es necesario hacerlo y que no solo querían una moratoria si no que además están en contra de la energía nuclear, exponiendo las razones de ello. A continuación habló el Teniente de Alcalde Sr. Padellós, preguntando a los representantes de UCD, si tenía dos políticas, una en Manresa y otra en Madrid, en el caso de que la central nuclear se construyera aquí, que de estas cosas debe de hablarlo en el Ayuntamiento y no sólo deben ser tratadas por las Cortes, si no por el conjunto de la población, y que tratándose a nivel municipal quizás no se conseguirían modificar los acuerdos de las Cortes al menos es lo que algunos plantean, pero lo que si es cierto es que ante unas nuevas elecciones el cuerpo electoral sepa a quien votar y a quien no votar; explicó la actitud del grupo comunista ante las Cortes, y la intervención de los gobiernos autónomos digo autonómicos en la autorización de la puesta en marcha de las centrales nucleares, dándoles poder

para efectuar consultas populares. Intervinieron a continuación los concejales de Convergencia i Unió, Mrs. Dalmau y Blatjós, para decir el primero que era necesaria más información, y el segundo que se hablaba mucho de centrales nucleares, pero nada del fumar, y que los cigarrillos producen cáncer de pulmón. Por el P.S.C. habló el Teniente de Alcalde Sr. Marsol, quien presentó lo que era frente a otras manifestaciones, si era el Ayuntamiento lugar apropiado para hablar de ciertos temas como el mapa de reserva de uranio y la moratoria nuclear y que los ciudadanos iban tomando cada vez más conciencia del problema y los peligros del tema nuclear, el cual según la Constitución debe ser tratado por los poderes públicos, y entre éstos, se encuentran los Ayuntamientos; terminó señalando que se trataba de promoverse, si por un sí o por un no a las nucleares, si no sobre una moratoria. Antes de la votación el Teniente de Alcalde Sr. Garriga preguntó si el PSUS votaría sí, a lo que dice no, el PCE en Madrid, y afirmó que si los representantes de UCD estaban en este Ayuntamiento no era por obra del Espiritu Santo si no por la voluntad popular. Se procedió en primer lugar a la votación del dictamen referente a la inclusión de nuestra comarca en el mapa de reserva de uranio, siendo aprobada la propuesta de acuerdo y adoptándose este por unanimidad, de los asistentes; efectuada votación sobre el dictamen referente a moratoria nuclear, fue aprobado a favor de 21 de los asistentes, con el voto en blanco de los Mrs. Garriga, Oliveras y Botifoll.



Noveno.- Urbanismo: Informes y propuestas de actuación de la Comisión de Urbanismo.

Por el Teniente del Alcalde de dicha Comisión, Sr. Pueig, se manifestaron las líneas básicas de creación de programas a efectos de nacionalizar los servicios municipales de urbanismo, resaltando la creación progresiva de un servicio de inspección de obras para garantizar la disciplina urbanística, la organización de la Panadera de Urbanismo, Viviendas y Obras Públicas, puesta al día de la normativa urbanística, la ecología y el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico, censo de viviendas degradadas, gestiones ante el Ministerio de la Vivienda, gestión y control de las viviendas municipales, manteniendo jardines y vías públicas, lo referente a obras en cementerio, mercado, etc., reparación de barreras arquitectónicas en la vía pública, revisión de licencias, estudio valorativo del costo de obras menores y urgentes, posibilidad de una brigada municipal y estudio económico y sobre su mantenimiento. En cuanto al estudio de realizaciones concretas, lo desglosó en tres apartados: realizaciones a hacer o a comenzar de aquí a final de año, estudios correspondientes y gestiones fuera del ámbito municipal; en primera fase se incluirá un repaso general de pavimentación de calles, aceras de Sant Pau y el Rup, iluminación de la de Sant Pau, construcción de 620 nichos en el Cementerio Municipal, inicio de las obras de un gimnasio en el Chongost, segunda fase de pavimentación de la Barriada Núñez, obras de reparación del segundo bloque de las casas de chocolate, cerramiento de solares que puedan ser plegarias, redacción de los proyectos de nueva urbanización.

o de mejora del existente para hacer un programa de ejecución de manera global para todo Manresa, bases del concurso para la elaboración de un catálogo del patrimonio histórico-artístico, confección del Proyecto Especial de Urbanismo; explicó los trabajos de la Comisión de adjudicación de viviendas de "La Balconada"; estudio del traslado de líneas de alta tensión antes de final de año, mantenimiento y utilización pública del Casino y de la Torre Glorieta, como tema a negociar, corrección y traslado, en su caso, de las industrias y almacenamientos polígratos, estudio de la redacción de una nuevas Ordenanzas de Edificación, aceleración de las gestiones para la construcción de la Carretera que va desde Bellavent hasta "El Geix", alargar el colector de Bellavent a la Balconada, cubrición de la vía de los Ferrocarriles Catalanes desde la calle San Cristóbal a la de Viladordis y acelerar proyectos y buscar subvenciones para construir el semirío general y la depuradora. Por el Concejal Sr. Peromán se habló de la exposición pública del Plan General y del planteamiento de los alrededores del término municipal, para dar coherencia a los mismos.

Décimo.- Gobernación: Dictamen proponiendo el cambio de denominación de diversas calles, calles de la Ciudad.

Se leyó dicho dictamen en el que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar autorización de la Generalidad de Cataluña para la modificación en la denominación de las siguientes calles de nuestra Ciudad: Ronda del Catedral por Merolla de Sant Fran-



cece, de Sant Domènec y del Carme; Francisco Montal por Lloc de la Pilota; Paseo Pedro III, Paseo Josep Antoni y Paseo Garcia Balenó, por Passeig Pere III. Gen-
erio Recerat por Carrer de las Ticas;
Virgen del Pilar por Carrer del Riu; General Narvaiza,
por Plana del Om; Plaza Martínez por Plaza Ma-
yor; Juan Sorba por Carrer Josep y Castor Colomé
y por Plaza Pedregat. De conformidad con el art.^o
6. 2 del Real Decreto 2.115/1.948, de 26 de Julio."

Dicho dictamen fue defendido por el Concejal
Sr. Llatjós, quien manifestó que las calles cuya
denominación se proponía modificar son aquellas
menos conflictivas. Por el Sr. Alcalde se señala que
este acuerdo se profundaría a la Generalidad para
ser aprobación y que poco a poco se habría de hacer en
otras calles para evitar distorsiones y sobre todo pa-
ra que comerciantes e industriales tuvieran tiempo
para realizar los oportunos cambios con los menores
perjudicios.

Realizada votación nominal y ratificando la
proposición fue aprobada por unanimidad de los
miembros asistentes.

Décimo.- Primera Gobernación: Dictamen proponiendo declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la concesión del servicio de venta de helados en puestos de la vía pública, durante la temporada veraniega.

Se leyó dicho dictamen en el que se señala que cumplidos los trámites reglamentarios se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la concesión del servicio de venta de helados, de los puestos siguientes a los propues-
tos que a continuación se indican:

Plaza Domingo (extremo plaza entre conflencia

calles Alvarado Caudillo y Borne) a D. Juan Pla Clapés, por el canon de 45.000 pesetas por temporada.

Paseo García Valdés (frente antigua Casa Sindical) a D. Carmelo Cornet Planell, por el canon de 30.109 pesetas por temporada.

Paseo García Valdés (tramo final) a D. Carmelo Cornet Planell, por el canon de 30.109 pesetas, por temporada.

Plaza Talladaura a D. José Gestalorda Bru net, por el canon de 25.000 pesetas por temporada.

Viviendas Font dels Capellans a D. Carmelo Cornet Planell, por el canon de 15.100 pesetas por temporada.

Viviendas Padre Ignacio Peig, a D. Carmelo Cornet Planell, por el canon de 15.100 pesetas por temporada.

Por el plazo comprendido entre la fecha del acuerdo autorizante y el último día del mes de Septiembre de 1.949.

2º - Dicha concesión se regulará por lo establecido en el Pliego de Condiciones, Reglamento de contratación y de servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes, debiendo formalizar el correspondiente contrato.

3º - Hacéltar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el referido contrato y a los servicios técnicos para fijar la localización correcta de los puestos.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Décimo segundo.- Gobernación: Pro-



~~propuesta legalización grupos y entidades que actúan dentro del marco de la Constitución.~~

Se leyó dicho dictamen digo propuesta en la que se señala que reagiendo al sentir de diversos miembros de la Corporación Municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Solicitar al Presidente de la Generalidad trasmite a las Presidencias de Gobierno la petición de este Ayuntamiento, de que se incorpore en el Registro de Asociaciones Políticas a todos los grupos o entidades que al solicitarlo manifiesten claramente que la actividad a desarrollar se ejercerá dentro del marco de la Constitución”

Por el Teniente de Alcalde Sr. Omí se manifestó la necesidad de la aprobación de la propuesta en base al proceso democrático. El concejal Sr. Perramon se expresó en el mismo concepto d mismo sentido, estando también de acuerdo en ello los Sres. Clasenayas y Garriga. El Teniente de Alcalde Sr. Padeilles, defendió la propuesta en base a los propios términos de la Constitución, advirtiendo que sin embargo hay grupos que están legalizados y sin embargo actuar contra la Constitución como el caso de Huerza Nueva, en el que la mayoría de su servicio de orden lleva uniformes de tipo militar. El Teniente de Alcalde Sr. Marsal también defendió el dictamen.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta, que fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Décimo tercero.- Hacienda: Dictamen proponiendo establecer el Impuesto Municipal sobre solares.

Se leyó dicho dictamen en el que se señala

que los municipios con población de derecho superior a 20.000 habitantes vendrán obligados a acordar el establecimiento de dicho impuesto y en su virtud se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Establecer el Impuesto Municipal sobre Salaros, el cual se regulará por la Ordenanza Fiscal, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1.948, en tanto por esta Conformación no se acuerde su sustitución o modificación, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley 15/1.948 de 7 de Junio".

El Concejuelo Sr. Boquigas informó sobre dicha propuesta y aclaró que este impuesto verifica cuatro existentes anteriormente, por lo que más que nuevo, se trata de una referencia.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Décimo octavo.- Hacienda: Informe referente a aclaración de dicha Comisión.

Por el Sr. Alcalde se pidió al Presidente de dicha Comisión, Sr. Boquigas que hiciera un resumen sobre el informe, toda vez que se enviaría el texto íntegro a la prensa y a la radio para su divulgación y conocimiento general. El Sr. Boquigas manifestó la complejidad del tema y que el estédio había partido del conocimiento de los Presupuestos del año anterior y la legislación correspondiente; señaló que las previsiones no fueron del todo realistas, citando cifras y diciendo que era ne-



cesaria una negociación muy superior, puesto que lo que hay en la actualidad es insuficiente y que de no haber soluciones que permitan a los Ayuntamientos contar con mayores dotaciones económicas, éstos se considerarán inoperantes.

Décimo quinto.- Intervención de Hondas: Propuesta de gastos, declarada de urgencia, sobre adquisición furgoneta para los servicios municipales.

Se leyó dicha propuesta en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Adquirir de la casa "Comercial Noro, S.A." de esta Ciudad, una furgoneta marca SAVH, modelo 1-4-1000 tipo plataforma, con destino a los servicios municipales, por un importe 620.000 pesetas, pagaderas 248.000 pesetas en el momento de la adquisición, con cargo a la partida 6,1106 de vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, y el resto de 372.000 pesetas en el mes de Octubre del presente año, a cuyo efecto se habilitará el crédito oportuno".

Por el Sr. Alcalde se manifestó la conveniencia de la adquisición puesto que supone un importante ahorro, ya que se evitarían muchos trabajos que actualmente hay que encargar a empresas privadas, pero como ejemplo que el poner las señales en la isla de peatones cuesta semanalmente al Ayuntamiento más 4.000 pesetas, y esta labor podría realizarse con la furgoneta por la propia Guardia Urbana.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Décimo sexto.- Secretaría: Dictámen-Propuesta ratificación acuerdo Comisión Municipal Permanente, sobre contratación de

Personal.

Décimo sexto.- Digo de leyó dicho dictamen, en el que se leyó dijo proponer la adopción del siguiente acuerdo:

«Contratar a Doña María Pilar Pergolas, Germán, Doña Carmen Chot Palacín, Doña Mercedes Costa Merceira, Doña María Teresa Campañolí Deocastilla, Doña Francesca Josefa Guardiola Sala; Doña Rosa María Bonet Solido, Doña Trinidad Bafodilla Higgins, Doña María Cosmopolitan Albeiroch-Servitje y Don Jaime Badea Pejol, para ejercer funciones de auxiliares de Administración General, por el plazo de tres meses, a partir del 1º de junio del año en curso, y con la retribución mensual de 22.000 pesetas, su régimen será administrativo, de conformidad con el artº 25.1 del Real Decreto 3.046/44, y el amparo de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1.949».

Fue defendido dicho dictamen por el Teniente de Alcalde Srta. Filajelie, en base a la necesidad de personal por el incremento del número de departamentos y el aumento de trabajo por el empleo conjuntamente, del castellano y el catalán, los numerosos trabajos emprendidos por las distintas comisiones y las necesarias reemplazos motivadas por las vacaciones de los funcionarios; aclaró que se trataba de una medida transitoria hasta que se realizase la revisión de la plantilla de personal.

Realizada votación nominal y ratificando la propuesta, fue aprobada por una-



ninidad de los miembros asistentes.

A continuación, pidió la palabra el Concierto, de Alcalde Sr. Garriga, para pedir que constase en acta, en nombre de Centristas, su protesta por la forma en que se confecciona el orden del día de las sesiones y que no se cumple la Ley en lo que respecta a la anterioridad, con los expedientes y dictámenes que deben de estar en poder del Secretario, a efecto de que los miembros de la Corporación puedan conocerlos y estudiarlos. También se extrajo que no se había incluido en la Orden del día la ampliación de "Catalana de Gas".
Segundo es tema muy candente y sobre el que el Ayuntamiento, no ha tomado todavía ninguna postura, cuando el Sr. Alcalde en suena Permanente, si él no había entendido mal, se disertaría en el Pleno que hoy se celebraba. Por el Sr. Alcalde se manifestó en lo referente al Orden del Día, que fue motivada por haber sido festivo el día anterior y que no había interés en marginar a nadie y que lamentaba y se intentaría no vuelva a ocurrir. A continuación el Concierto de Alcalde Sr. Peig, manifestó que era cierto que se había hablado de la inclusión del informe referente a "Catalana de Gas, S. A.", pero que en los últimos días se había escrito del Gobierno Civil que hace poco que se lleva a revisar nuevamente el expediente y que ha hecho descubrir nuevas cosas y que se cree que en el momento de dar una información, ésta ha de ser por completa, pues podría llevar a actuaciones incorrectas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por
el Sr. Alcalde se declaró levantada la sesión 1,
siendo las veintidós horas y quince minutos,
y de todo lo acordado como Secretario certifico.

A large grid of handwritten signatures in cursive script, likely from a meeting roll call or list of attendees. The signatures are arranged in approximately 5 rows and 4 columns. Some names are partially visible or obscured by other signatures. A few names are legible:

- D. Joan Cornet
- Alcalde
- Prat
- Josep R. Blasco
- Guillermo
- ... (partially visible)

Alcalde-Presidente

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1949

D. Joan Cornet

Prat

Tres. d. Alcalde

En el Salón de Sesiones de la Casa Consis-
torial de la Ciudad de Gavà, y siendo las
Tres. d. Alcalde doce horas y cuarenta y cinco minutos del día